



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5010**

*Ejecución de Títulos Judiciales 50/2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 50/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD SARABIA OLIVER contra la empresa FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Habiendo presentado el/los trabajador/es MARIA SOLEDAD SARABIA OLIVER exigiendo el cumplimiento por el empresario FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE) de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de Sentencia, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:*

*Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 29 de Abril de 2.015 a las 12'30 horas para la celebración de la comparecencia*

Y para que sirva de notificación en legal forma a FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Marzo de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

